



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de octubre de 2022
TR. N° 0494-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0494-2022-R-UNALM.- La Molina, 04 de octubre de 2022.

VISTO: La comunicación N° 2200-2022/DIGA de fecha 03 de octubre de 2022, del Director General de Administración(e), mediante el cual solicita la emisión de la resolución correspondiente; Informe Técnico N° 039-2022-UA-UNALM de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la Prestación Adicional N° 001 al Contrato Orden de Compra N° 852-22 derivada del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2022-UNALM-3 para la Adquisición de Alimento Balanceado elaborado para Cuyes; solicitado mediante Carta PIPS-AM N° 133-22 del Jefe Programa de Investigación y Proyección Social en Animales Menores; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina mediante el Contrato Orden de Compra N° 852-22 derivada del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2022-UNALM-3 se contrató la Adquisición de Alimento Balanceado Elaborado para Cuyes, por el monto de S/83,200.00 (ochenta y tres mil doscientos con 00/100 soles, con el contratista ALLIN PERU S.A.C.); Que, mediante Carta PIPS-AM N° 133-22 del Jefe Programa de Investigación y Proyección Social en Animales Menores, solicita una adicional de 13 TM Alimento Balanceado Elaborado para Cuyes, que equivale al 25% del monto original del Contrato, a fin de mantener la salud y productividad de los animales, y se realice la nueva convocatoria; Que, con Carta N° OP/0939/2022, la jefa(e) de la Oficina de Planeamiento y Carta N° 440-2022-UP de la Unidad de Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal para la unidad operativa solicitante y que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 4312, a fin de realizarse la Prestación Adicional N° 1 al Contrato Orden de Compra N° 852-22 derivada del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2022-UNALM-3 para la Adquisición de Alimento Balanceado Elaborado para Cuyes; Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que a letra dice: *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*; Que, en igual modo, en concordancia con lo establecido en el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Mediante resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"*;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de octubre de 2022
TR. N° 0494-2022-R-UNALM

-2-

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la ejecución de la Prestación Adicional N° 001 del Contrato Orden de Compra N° 852-22 derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2022-UNALM-3 para la Adquisición de Alimento Balanceado Elaborado para Cuyes (equivalente a 13 TM), que representa el 25% del monto original del Contrato, que asciende a S/20,800.00 (veinte mil ochocientos con 00/100 soles), bajo las mismas condiciones señaladas en dicho documento. **ARTÍCULO 2º.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, los trámites correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UA,OPL